

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



# Documento de Opinión de la Dependencia

## Evaluación Específica de Desempeño 2014 - 2015

### Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)



## **DOCUMENTO DE OPINIÓN DE LA DEPENDENCIA**

### **I.- Comentarios Generales:**

Los Resultados, Hallazgos, Conclusiones Fortalezas, Retos y Recomendaciones en términos generales son pertinentes y consistentes con el análisis de la información que se proporcionó. Si bien se dan alternativas muy generales para atender las áreas de oportunidad que presenta el programa, no se precisan la forma de como corregirlas.

### **II.- Comentarios Específicos:**

En lo que respecta a la asistencia técnica se señala en la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2014-2015 evaluación que se requiere de un esquema de asistencia técnica efectivo; sin embargo no se realiza una propuesta precisa de cuál debería ser dicho esquema, la recomendación se limita a la opción de dividir en múltiples pagos el recurso dado a los asesores técnicos; lo cual para el programa resulta una medida limitada y operativamente difícil de realizar por el costo administrativo que implica realizar dichas ministraciones o pagos periódicos y aun cuando estos rebasan el año fiscal para el cual fueron autorizados.

En lo que concierne al hallazgo de que en la mayoría de los casos los grupos se forman desde arriba, es decir, son definidos por los asesores técnicos o las organizaciones, cabe señalar que en la actualidad se cuenta con mecanismos que propician e incentivan la participación de los grupos en la definición del giro y diseño del proyecto, tal es el caso del diagnóstico participativo que forma parte de la Dictaminación Técnica que se practica a los proyectos productivos y los reportes de evaluación del desempeño de los asesores técnicos en los cuales se valora la participación del grupo en la definición del proyecto e incide directamente en la evaluación de los asesores técnicos. Por otra parte en el Informe de Evaluación Específica del Desempeño no se realiza una propuesta precisa para establecer los términos y alcances de la actuación de las organizaciones, que permita fortalecer o garantizar que los grupos definan su proyecto y se apropien del mismo con el fin de lograr una mayor sobrevivencia y éxito de los mismos; de esta forma evitar que agentes externos se apropien de los proyectos.

La propuesta de diseñar un mecanismo de graduación para proyectos exitosos sin duda es buena, no es posible darle seguimiento en virtud de que no se cuenta con los recursos necesarios para poder supervisar los proyectos productivos apoyados en dos o tres ejercicios fiscales anteriores, lo cual representa el periodo mínimo para determinar el éxito de los mismos. Sin embargo cabe aclarar que de las Evaluaciones Externas que se logren practicar al programa se podrán visitar algunos proyectos apoyados en ejercicios fiscales anteriores para valorar su sobrevivencia y nivel de desarrollo.

En la recomendación de Mejorar el Sistema de Seguimiento del Desempeño de Asesores Técnicos, cabe señalar que actualmente se cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño que se integra por reportes periódicos que los asesores técnicos deben elaborar y enviar con base en los tiempos establecidos para poder continuar habilitados en el Padrón de Técnicos del programa. Cabe señalar que esta acción forma parte de uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015 del programa.

En la Evaluación se propone publicar el Padrón de Asesores Técnicos del programa con Información del desempeño o calificación de los Asesores Técnicos; en relación a esto se considera poco conveniente publicar dicha información, en virtud de que al momento de encontrarse habilitados en el padrón, se considera que tienen todos cuentan con la misma capacidad para el diseño y acompañamiento de proyectos productivos. Y sería un incentivo perverso clasificar a los técnicos que se encuentran en el Padrón.

En relación a la recomendación de establecer la supervisión de seguimiento aleatoria durante el mismo ejercicio que emita recomendaciones y penalice con el reembolso del recurso en caso de simulación; cabe señalar que a partir del 2014 se realiza la supervisión de puesta en marcha que se practica de manera aleatoria a los sesenta días posteriores a la firma del convenio de concertación de los proyectos productivos apoyados, esta supervisión se realiza con la finalidad de verificar el avance de los proyectos, así como para la aplicación y comprobación de los recursos otorgados. En caso de detectarse alguna irregularidad se procede a la cancelación del proyecto y solicitud del reintegro del recurso.

La recomendación de corregir la Población Objetivo se considera poco sólida, en virtud de que el hecho de que su cuantificación siga siendo demasiado elevada no quiere decir que este mal definido, sino que la cantidad de gente que tiene el problema y que pretende atender el programa es muy grande.

En lo que respecta a diseñar un mecanismo que revise duplicidades con los demás programas al interior de SAGARPA, no se realiza el intercambio de información de solicitantes de apoyo y beneficiarios del FAPPA con otros programas de la SAGARPA, en razón de que el primero atiende a una población objetivo diferente al resto de programas. En aquellos casos en lo que pudiera llegar a coincidir la población objetivo, el FAPPA ofrece una aportación directa y los demás otorgan los apoyos en especie.

A excepción de apartado de Observaciones en ninguna parte de la evaluación se argumenta porque se considera que no se encuentra claramente identificado el problema que atiende el programa en 2015. En la Evaluación se señala que el programa llevó a cabo un Diagnóstico; es ahí precisamente donde se encuentra identificado el problema del programa.